

CEREMONIA DE RECEPCIÓN

del Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández
como Consejero de la Judicatura Federal



D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Avenida José María Pino Suárez núm. 2
Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06065, México, D.F.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de los titulares de los derechos.

La presente edición es de carácter institucional. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

El contenido de los documentos que conforman esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores y no representa en forma alguna la opinión institucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La edición y diseño de esta obra estuvieron al cuidado de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CEREMONIA DE RECEPCIÓN

del Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández
como Consejero de la Judicatura Federal

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ministro Juan N. Silva Meza
Presidente

Primera Sala

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Presidente

Ministro José Ramón Cossío Díaz
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas
Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

Segunda Sala

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente

Ministro José Fernando Franco González Salas
Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos
Ministro Alberto Pérez Dayán
Ministro Sergio A. Valls Hernández

Comité Editorial

Lic. Arturo Pueblita Pelisio
Secretario de la Presidencia

Mtra. Cielito Bolívar Galindo
*Coordinadora de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Lic. Diana Castañeda Ponce
*Titular del Centro de Documentación y Análisis,
Archivos y Compilación de Leyes*

Lic. Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación y Vinculación Social

Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

CONTENIDO

Presentación.....	7
Palabras del señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena....	9
Palabras del señor Consejero César Esquinca Muñoa.....	15
Palabras del señor Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández	23

PRESENTACIÓN

El 17 de febrero de 2014, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designó al Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández como Consejero de la Judicatura Federal, para el periodo del 24 de febrero del año en curso al 23 de febrero de 2019. El ahora Consejero suple al Magistrado Juan Carlos Cruz Razo al rendir protesta el propio día de su elección. Su nombramiento pone fin a un procedimiento regulado por el Acuerdo General 1/2014 del Pleno del Alto Tribunal.

El 24 de febrero, el Consejero Tafoya Hernández fue recibido en el Pleno del Máximo Tribunal, en sesión solemne conjunta con los Plenos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y del Consejo de la Judicatura Federal. Hicieron uso de la palabra el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, el Consejero César Esquinca Muñoa y el

mismo designado. Los tres discursos se reproducen en esta publicación.

El Consejero Tafoya, doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Oaxaca, ha desempeñado múltiples cargos en el fuero federal y en el común, y ha escalado peldaños hasta acceder a su actual encomienda, que sin duda cumplirá cabalmente, sobre todo por la experiencia adquirida en su función de Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo. Ésta le permitió entender desde su interioridad el funcionamiento de dicho órgano, y conocer sus fortalezas y debilidades. A juzgar por el plan de trabajo que presentó al comparecer ante el Tribunal en Pleno, es la persona adecuada para coadyuvar, en el ámbito de sus atribuciones, a la actuación íntegra de los impartidores de justicia.

De los textos reunidos en esta publicación se desprende que el derecho humano a la tutela judicial efectiva no sólo depende de la generación de criterios jurisprudenciales, sino particularmente de funcionarios comprometidos para que la función jurisdiccional se cumpla con las condiciones y el régimen disciplinario idóneos.

Ministro Juan N. Silva Meza
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal*

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO
ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Ministras y Ministros del Tribunal Pleno

Consejeros de la Judicatura Federal

Magistrada y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Señoras y señores:

Es para mí muy grato poder ofrecer, en nombre de mis colegas, unas palabras el día de hoy en este importante evento para el

Poder Judicial de la Federación: la ceremonia de bienvenida de un nuevo Consejero de la Judicatura Federal, el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández.

En no pocas ocasiones he escuchado al Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia decir, en diversos foros, que el más importante recurso del Poder Judicial es, en definitiva, su gente y, muy especialmente, aquellas personas encargadas de impartir justicia. No puedo sino coincidir con tan categórica afirmación.

Esto, además, es aún más evidente al asumir la obligación que la Constitución impone para que todo juzgador incorpore, en sus razonamientos y decisiones, los estándares mínimos en materia de derechos humanos; es decir, los juzgadores mexicanos tienen la importantísima labor de impartir justicia con lo que se conoce en la doctrina como la incorporación de un lenguaje de derechos. Así pues, la labor del Juez en México implica la alta tarea de ser un **artesano de la interpretación** con el metalenguaje de principios constitucionales abstractos. Los Jueces y las Juezas son, sin duda alguna, los principales actores para lograr la protección judicial de los derechos humanos en un Estado democrático.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas ha destacado que cuando las Juezas y Jueces realizan su labor "de manera independiente e imparcial y garantizan así los derechos de las (personas), (...) actúan como defensores de derechos humanos". Así pues, las Juezas y Jueces de la Décima Época son, ni más ni menos, que defensores de derechos humanos.

Lo anteriormente expresado me lleva al siguiente punto, que ha sido argumento principal en el programa de trabajo presentado por el Magistrado Tafoya Hernández. En el Poder Judicial estamos convencidos que la impar-tición de justicia de manera imparcial e independiente es la piedra angular del fortalecimiento de esta



institución. En este sentido adquiere importancia medular la función del Consejo de la Judicatura Federal.

Una Constitución como la nuestra, que mandata la edificación de una sociedad compuesta por ciudadanos en condiciones de absoluta igualdad y libertad tiene que ir acompañada, necesariamente, de instituciones que caminen de la mano para lograr ese objetivo.

En este contexto, México necesita un Consejo de la Judicatura Federal que se le vea como lo que realmente es: un colaborador en la labor sustantiva de los juzgadores y juzgadoras, lo cual, en definitiva, tendrá como consecuencia un Poder Judicial

consolidado. Así como la razón de tener una autoridad judicial no es la de investir a alguien con la autoridad de Juez, sino la de establecer un Juez al servicio de las personas, la razón de nombrar un consejero no es la de investir a alguien con la autoridad de vigilar y administrar un poder, sino la de establecer un Consejo de la Judicatura que apoye la labor del juzgador.

Esta coadyuvancia se traduce en una gama de posibilidades. Una de ellas es, sin duda, el fortalecimiento del sistema de justicia a través del apoyo y respeto a la independencia de criterios en las interpretaciones de los grandes principios constitucionales, a la imparcialidad en la función jurisdiccional, así como al apoyo de la carrera judicial a través de criterios objetivos con procedimientos claros.

Otra área de especial trascendencia es, ciertamente, la obligación de ser incólume en la sanción del más peligroso enemigo de la impartición de justicia: la corrupción.

Al respecto, tal como lo establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, dicho fenómeno "es una amenaza para la estabilidad de las sociedad al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley" que, además, vulnera el Estado de derecho y "da pie a violaciones de derechos humanos". Una institución que responda con todo rigor a la corrupción fortalecerá, sin duda, no sólo el funcionamiento del Poder Judicial, sino dará mayor credibilidad al mismo.

Así, la labor del Consejo de la Judicatura Federal es, sin duda, de la mayor importancia para que el Poder Judicial responda a la alta encomienda que tiene: la impartición de justicia. Una institución colegiada, plural, transparente y con responsabilidad social se traduce, necesariamente, en el mejor coadyuvante para lograr este objetivo.

El Consejero Tafoya Hernández manifestó en su plan de trabajo ante este Pleno que "la labor jurisdiccional es un baluarte del régimen reforzado de protección de derechos de las personas en el país", y agregó que "la primera característica de cualquier impartidora o impartidor de justicia comprometidos con esta visión, consiste en predicar con el ejemplo en su vida pública y privada".

El Poder Judicial de la Federación cuenta, entre sus filas, con gente con estas características y con la más alta estatura moral, como el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, quien, con hechos, ha demostrado, en su quehacer cotidiano, que un mejor Poder Judicial se construye día a día, no sólo con la creación de criterios innovadores y con compromiso, sino, sobre todo, con la convicción de ser un garante de una de las más altas investiduras que puede tener un servidor público, que es el impartir justicia con independencia e imparcialidad.

La investidura como Consejero de la Judicatura Federal que hoy se otorga al Magistrado Tafoya Hernández abona al fortalecimiento de la impartición de justicia en México, en un

momento histórico, donde los operadores jurídicos, más que nunca, son –y con esto termino– pieza fundamental en el respeto y garantía de los derechos humanos.

PALABRAS DEL SEÑOR CONSEJERO
CÉSAR ESQUINCA MUÑOA

Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señoras y señores Ministros de este Máximo Tribunal.

Señora y señores Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Compañeros Consejeros de la Judicatura Federal.

Distinguidos invitados de honor.

Señoras y señores:

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial". En consecuencia, el Poder Judicial de la Federación es uno de los tres que integran ese Supremo Poder.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el numeral 94 de la propia Norma Suprema, el Poder Judicial de la Federación tiene como órganos terminales a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo jurisdiccional, al Consejo de la Judicatura Federal en lo administrativo, y al Tribunal Electoral en lo que es su competencia específica.

Actuando coordinados y unidos en lo esencial, sin fisuras, con las naturales discrepancias de criterios de los órganos colegiados, garantizan a los mexicanos el pleno respeto de los derechos humanos y de las garantías otorgadas para su protección, haciendo realidad el Estado democrático de derecho.

Qué mayor prueba de esa unidad, particularmente entre la Suprema Corte y el Consejo, que esta ceremonia en la que los Plenos de ambos y el de la Sala Superior del Tribunal Electoral, reciben a un nuevo Consejero designado por el más Alto Tribunal en un procedimiento democrático y transparente.

En lo personal, me satisface dar la bienvenida a este nuevo Consejero, el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, porque estoy convencido de que hará valiosas aportaciones al cuerpo colegiado al que se integra, que vive momentos críticos

debido a que desde diciembre de 2012, por el desinterés del órgano al que corresponde hacer la designación, carece de uno de sus miembros, con la consecuente repercusión negativa en su funcionamiento. Como ésta no es la primera ocasión en la que existe tardanza, hago votos porque al producirse la próxima vacante el mes entrante, se hagan las designaciones de ambos Consejeros, pues de lo contrario, la ausencia de dos impediría la integración de las Comisiones en la forma plural prevista en la ley.



Reitero mi convicción de que el Consejero Tafoya Hernández hará aportaciones valiosas en beneficio del Consejo y por ende de la función jurisdiccional, apoyado en sus datos biográficos que demuestran:

Una sólida formación académica, ya que es licenciado en Derecho por la Universidad de Guanajuato, Maestro por la

Universidad Autónoma de Querétaro y Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Oaxaca.

Experiencia en cargos judiciales, tanto en el fuero común como en el federal. En el primero se desempeñó como auxiliar adscrito a la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato, Juez Primero Menor Penal de Celaya, Juez de Primera Instancia Penal de Pénjamo, y Juez de Primera Instancia de lo Penal en Celaya; en el segundo ha ocupado los cargos de Secretario de Juzgado de Distrito, Secretario de Tribunal Colegiado de Circuito, Secretario Particular y Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Federal Electoral, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro, Magistrado integrante del Tercer Tribunal Colegiado del Decimotercer Circuito y del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito, y Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

El último dato es de especial relevancia, porque durante los años en que desempeñó eficientemente ese cargo tuvo la oportunidad de conocer las fortalezas y debilidades del Consejo, así como las virtudes y defectos de sus integrantes. Esto significa que no llega a iniciar un aprendizaje, difícil por la complejidad del órgano y la diversidad de sus atribuciones, sino que se integra con pleno conocimiento de qué es y cómo actúa el Consejo. Si a esto agregamos la prudencia, sencillez y caballerosidad con que siempre se conduce, sin duda alguna de inmediato hará esas aportaciones valiosas.

Nada fácil la tarea, porque el diseño constitucional del Consejo en 1994 fue para gobernar un Poder Judicial integrado por 306 órganos jurisdiccionales, con una plantilla de 13,494 trabajadores y un presupuesto de cerca de 199 millones de pesos. En comparación, en este año de 2014 ese mismo Consejo gobernará un universo de 741 órganos jurisdiccionales, será responsable de una plantilla de 37,888 trabajadores y ejercerá un presupuesto de poco más de 43,000 millones de pesos, multiplicándose las exigencias materiales que incluyen inmuebles, seguridad, sistemas informáticos, voz y datos, equipamiento e insumos en general, a la par que la necesidad de recursos humanos y en especial la selección de jueces y magistrados.

Por si esto fuera poco, conviene referir un factor más de diferencia: los juicios civiles y los procesos penales federales han aumentado en forma desproporcionada en las últimas dos décadas, amén de sumarse la oralidad mercantil, la justicia para adolescentes y el proceso penal adversarial; así mismo, a las materias tradicionales del amparo –administrativa, penal, civil y laboral–, se han sumado otras novedosas como la económica, radiodifusión, telecomunicaciones y ambiental, con clara tendencia al alza, aunado al control de convencionalidad, la interpretación conforme y los derechos humanos, que en conjunto generan un crecimiento mayúsculo del Poder y multiplican las responsabilidades del órgano constitucional que lo gobierna.

Todo parece indicar que el diseño original del Consejo ha sido rebasado y ya no son suficientes seis Consejeros y su Presidente para afrontar las crecientes y diversificadas cargas de

trabajo, como tampoco lo es la duración de cinco años en el encargo, cuenta habida de que esa complejidad obliga a un aprendizaje prolongado, y cuando ya se tiene la experiencia suficiente viene el cambio. A esto debe agregarse que por las tardanzas en los nombramientos y variación del periodo cuando la sustitución se produce antes de que concluya el del substituido, el sistema previsto de conclusión escalonada cada dos años se trastocó a tal grado que durante este año concluimos el encargo cuatro Consejeros y el Ministro Presidente, por lo que si tomamos en cuenta también la vacancia existente, el resultado es la renovación casi absoluta del órgano, con innegables efectos negativos para su adecuado funcionamiento.

Ante esta situación, los Consejeros debemos estar conscientes que el cargo exige dedicación de tiempo completo; que no podemos estar presentes en la multiplicidad de actos de toda índole a que somos invitados, sino hacerlo de forma selectiva; que estamos para servir al Poder Judicial de la Federación y no para servirnos de él; que no es ético utilizar el cargo para promovernos a otras responsabilidades; que las decisiones se toman en forma colegiada, en el Pleno o en las Comisiones, y no de manera individual; que nadie tiene cotos de poder; que debemos aportar soluciones institucionales, no simples ocurrencias, y que la oposición por sistema tan solo entorpece la función. De todo esto tiene usted conocimiento, Consejero Tafoya Hernández.

Sabe usted también lo difícil que ha resultado implantar medidas de orden administrativo, como la prohibición de actos de comercio en los inmuebles del Consejo; el establecimiento de

un horario de trabajo, al igual que en cualquier otra institución pública o empresa privada; el sistema uniforme de control de asistencia, que justifique ante el ente fiscalizador el ejercicio de más de treinta mil millones de pesos del presupuesto anual, vía pago de nómina; la obligación de los titulares de los órganos jurisdiccionales de asistir a sus oficinas durante las horas de atención al público, considerando que con independencia de jerarquías todos somos servidores públicos que percibimos emolumentos cubiertos por el erario.

Aun cuando estas acciones de naturaleza típicamente administrativa caen dentro de la esfera de competencia del órgano constitucional de gobierno, han encontrado resistencia más allá de lo razonable, invocándose vulneración a la independencia y autonomía de los juzgadores, que el Consejo es el primer responsable de preservar, pero que inciden en la función de juzgar con la que nada tienen que ver las acciones administrativas mencionadas.

Desde esa perspectiva, en lo material nuestra obligación es proporcionar a los juzgadores espacios dignos, equipamiento adecuado, herramientas tecnológicas, insumos suficientes, seguridad a sus personas y a las instalaciones, por mencionar las más relevantes.

En el aspecto humano, nuestra obligación es seleccionar a jueces y magistrados mediante procedimientos transparentes y confiables, que determinen la cultura del recurso; capacitarlos y

actualizarlos; darles seguridad en las adscripciones y reasignaciones, aplicando los lineamientos vigentes sin subjetividades; otorgarles todas las garantías en los procedimientos disciplinarios, que sólo deben iniciarse cuando sea estrictamente necesario.

Estas obligaciones son igualmente de su conocimiento, Consejero Tafoya Hernández, y sabedor de su prudencia y sensatez, no tengo duda de que las ponderará durante su actuación, de la que mucho esperan los Ministros que lo designaron, sus pares y la comunidad de este entrañable Poder Judicial de la Federación.

Señor Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández: que el mayor de los éxitos sea el sello de su actuación, en la que tendré la oportunidad de acompañarlo durante los próximos nueve meses, para bien de usted, honra del Consejo y beneficio de los mexicanos.

Muchas gracias

PALABRAS DEL SEÑOR MAGISTRADO
JOSÉ GUADALUPE TAFOYA HERNÁNDEZ

Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Señoras Ministras, Señores Ministros

Señores Consejeros de la Judicatura Federal

Señora y señores Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Señoras y señores:

La sola oportunidad de dirigir unas palabras desde este recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es para mí el más alto honor que he recibido en la vida. Gracias por permitir esta intervención.

También es menester expresar mi agradecimiento a los integrantes del Máximo Tribunal de la Nación por la confianza depositada al haberme designado integrante del Consejo de la Judicatura Federal.

Igualmente agradezco las amables y generosas palabras del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y del Magistrado César Esquinca Muñoa, que mucho me enaltecen, y me comprometen a luchar para ser merecedor de sus bondades.

Saludo muy respetuosamente a los señores Consejeros de la Judicatura Federal. A ustedes reitero mi voluntad de trabajar en equipo, poniendo siempre por delante los intereses de la institución.

Doy gracias por su presencia a los invitados que gentilmente me acompañan el día de hoy.

Tengo el privilegio de que este honorable Pleno me haya designado Consejero de la Judicatura Federal, en un momento histórico en el desarrollo del sistema constitucional de nuestro país. Las reformas constitucionales de los últimos años representan el inicio de una nueva era en el sistema jurídico mexicano, el cual requerirá de una reconfiguración integral. Los juzgadores de la Décima Época tendrán un lugar preponderante en la construcción del nuevo modelo de impartir justicia, que no podrá concebirse apartado de los principios establecidos por esta Suprema Corte de Justicia al inicio de la Décima Época jurisprudencial.

Es a partir de ahí donde surge la necesidad de que el Consejo de la Judicatura Federal actualice su responsabilidad de ajustar sus acciones en materia de ingreso, de adscripción, de vigilancia y disciplina a las exigencias y requerimientos del nuevo modelo constitucional que se construye bajo el principio pro-persona.

Ahora bien, una institución que rige sus líneas de acción por el artículo 1o. de la Constitución debe, para ser congruente, rendir cuentas sin reparos; obrar con transparencia absoluta; con honestidad a toda prueba; con estándares laborales que sean referentes para otras instituciones y con responsabilidad para el medio ambiente. Mi actividad cotidiana como Consejero de la Judicatura Federal se regirá por estos valores rectores. Estoy convencido de que un órgano garante de los derechos humanos no puede acomodarse en la opacidad.

Reitero mi compromiso de conducirme con el más alto respeto a los demás integrantes del órgano; de estar siempre dispuesto a expresar mis mejores razones para convencerlos de mis posiciones, pero también mi mejor voluntad para escuchar las suyas y cambiar de opinión.



Estoy convencido de que el Consejo de la Judicatura Federal no es el jefe de los titulares del Poder Judicial de la Federación, sino un órgano que debe coadyuvar para que, quienes ostentan la responsabilidad de proteger la Constitución y los derechos de las personas desde la justicia federal, realicen su labor con excelencia, en forma intachable y bajo las mejores condiciones posibles.

La independencia y la autonomía de los titulares del Poder Judicial de la Federación, en el dictado de sus resoluciones, son una garantía judicial que el Consejo de la Judicatura Federal debe proteger contra cualquier intervención indebida. Refrendo mi compromiso de velar por su fortalecimiento y salvaguarda. Como contrapeso a esta libertad, la garantía judicial de responsabilidad también exige apoyar las decisiones que a partir del ejercicio prudente de investigación de actos indebidos, lleven irreductiblemente a la aplicación de sanciones legítimas. Estoy convencido de que en el Poder Judicial de la Federación no hay lugar para la corrupción ni para las conductas indebidas.

Empero, asumo el cargo de Consejero de la Judicatura Federal con la convicción de que el Consejo debe su razón de ser a los titulares del Poder Judicial, a quienes debe mostrar su vocación de servicio como un órgano de apoyo y auxilio, no como una amenaza o un obstáculo al correcto proceder jurisdiccional.

Quienes trabajamos para el país desde el Poder Judicial de la Federación debemos estar dispuestos a servir, no a servirnos de la posición que ocupamos. Debemos siempre tener una

actitud constructiva, más que de destrucción o parálisis. En esta rama de lo público no cabe el lucimiento personal, ni el protagonismo.

Mi conducta como Consejero de la Judicatura será congruente; actuaré con discreción y, desde la posición que me corresponde, en ejercicio de las facultades que me toca ejercer, cumpliré el juramento que he rendido para hacer valer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los principios de libertad y justicia que de ella emanan.

Muchas gracias

